



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 404
(del 11 de septiembre de 2024)**

“Por medio de la cual se desagrega en actividades el traslado presupuestal contenido en el Acuerdo N° 11 del 10 de septiembre de 2024”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 16 del 20 de diciembre de 2023, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contenida en el Decreto 2022070005515 de 2023.
2. Mediante Acuerdo 11 del 10 de septiembre de 2024, se aprueba el traslado presupuestal entre subagregados del agregado de Funcionamiento – Presupuesto General de la presente vigencia.
3. Con base en lo contenido en el Artículo 4° del Acuerdo 16 de 20 de diciembre de 2023, se hace necesario desagregar en actividades el traslado presupuestal contenido en el Acuerdo 11 del 10 de septiembre de 2024 para la correcta ejecución de los recursos.
4. El objetivo de esta Resolución es desagregar el Traslado contenido en el Acuerdo 11 del 10 de septiembre de 2024, con el fin de poder cumplir con los compromisos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

“Por medio de la cual se desagrega en actividades el traslado presupuestal contenido en el Acuerdo N° 11 del 10 de septiembre de 2024”

ARTÍCULO 1°. Desagregúese el contracrédito contenido en el Acuerdo 11 del 10 de septiembre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	211010100101	C99999	999991	99999199	151,500,800	Sueldo básico	Sueldo básico
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 151,500,800		

ARTÍCULO 2°. Desagregúese el crédito contenido en el Acuerdo 11 del 10 de septiembre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	211010100105	C99999	999991	99999199	200,000	Auxilio de transporte	Auxilio de transporte
0-1010	211010100107	C99999	999991	99999199	27,400,800	Bonificación por servicios prestados	Bonificación por servicios prestados
0-1010	21101010010802	C99999	999991	99999199	21,300,000	Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
0-1010	211010300103	C99999	999991	99999199	600,000	Bonificación especial de recreación	Bonificación especial de recreación
0-1010	212020200809	C99999	999992	99999299	20,000,000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	servicio de acueducto, alcantarillado y aseo
0-1010	212020200807	C99999	999992	99999299	10,000,000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	servicio de energía
0-1010	2120201003	C99999	999992	99999299	20,000,000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0-1010	212020200901	C99999	999992	99999299	50,000,000	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	gastos de bienestar social
0-1010	212020200702	C99999	999992	99999299	2,000,000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	otros gastos financieros
TOTAL CREDITO					\$ 151.500.800		

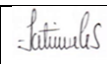
ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 11 días de septiembre de 2024



ROBERTO JOSE RAVE RIOS
Director

Aprobó	Tatiana Correa Sanchez – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó documento	Sandra Patricia Zutta Ramírez – Profesional Universitario - Presupuesto	